

SELECTIVIDAD / PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

FASES	EJERCICIOS	CONTENIDO (2 opciones entre las que el alumno elegirá una).	TIEMPO MÁXIMO	NOTA MATERIA	NOTA PARTES	CALIFICACIÓN DE SELECTIVIDAD	
GENERAL (obligatoria)	1º	Lengua castellana y literatura: comentario de un texto.	1h 30m.	0 a 10	Media aritmética de los 4 ejercicios	Se supera la Selectividad si se obtiene una nota igual o superior a 5 ponderando un 40% la calificación de la fase general y un 60% la nota media del Bachillerato, siempre que se tenga un 4 en la fase general. La superación de esta fase tendrá validez indefinida.	
	2º	Historia o Filosofía (a elegir por el alumno): respuesta a una serie de cuestiones.	1h.30m.	0 a 10			
	3º	Idioma Extranjero (inglés, francés, alemán, italiano o portugués): valorar la comprensión y expresión oral y escrita.	1h.30m.	0 a 10			
	4º	Materia de modalidad de 2º de Bachillerato que el alumno elija.	1h.30m	0 a 10			
ESPECÍFICA (voluntaria)	El alumno podrá examinarse de un máximo de tres materias de modalidad (distintas a la elegida en la fase general) de 2º de Bachillerato. Incluso pueden ser materias de una modalidad de Bachillerato que no ha cursado.		1h.30m	0 a 10	Se tendrá en cuenta las 2 mejores notas obtenidas.	La calificación de las materias de esta fase tendrá validez durante los 2 cursos siguientes a la superación de las mismas.	
	ADMISIÓN A LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS DE GRADO						
Enfocada, especialmente, para los alumnos que quieran estudiar una carrera con límite de plazas, es decir, para las que se pide más de un 5 para entrar.		<ul style="list-style-type: none"> • A las carreras que puedas acceder con la nota de la FASE GENERAL. 				<p>Si te has examinado de materias en la fase específica, tu nota de selectividad se obtendrá: Nota de admisión = 0,6* NMB + 0,4* CFG + a* M1 + b* M2 NMB = Nota media de Bachillerato CFG = Calificación de la fase general M1, M2 = Las dos mejores calificaciones de las materias superadas en la fase específica a, b = Parámetros de ponderación de las materias de la fase específica. La nota de admisión incorporará las calificaciones de las materias de la fase específica únicamente si dichas materias están adscritas a la rama de conocimiento de las enseñanzas a las que se pretende acceder.</p> <p>El Ministerio establecerá la relación de materias vinculadas a los títulos universitarios. El parámetro de ponderación (a y/o b) será de 0,1. Las universidades podrán elevar dicho parámetro hasta 0,2 para aquellas materias que considere más idóneas para cursar una determinada carrera. Las universidades deberán hacer públicos los valores de los parámetros que se van a aplicar en cada materia.</p>	